



AYUNTAMIENTO DE
SAN JUAN
DE AZNALFARACHE

D. FERNANDO ZAMORA RUIZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE.-

HACE SABER: Que en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, el día veintitrés de diciembre de dos mil catorce, se adoptó, entre otros, acuerdo, cuyo texto literal es el siguiente:

“DÉCIMOSEGUNDO.- URGENCIAS.

... *12.3 En base a lo determinado en los arts. 83 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa justificación de la urgencia, basada en la necesidad de proceder, a la mayor brevedad posible, a la resolución de la convocatoria que más adelante se indica, no habiendo sido incluido este Punto en el Orden del Día de la presente Sesión, al haberse completado la documentación correspondiente, con posterioridad a la convocatoria de dicha Sesión, y tras declaración de dicha urgencia, acordada por unanimidad de los siete miembros asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal de miembros exigida en el primero de los preceptos indicados, la Junta acuerda conocer el siguiente asunto de urgencia:*

PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA FAVORECER LA MOVILIDAD DE LA POBLACIÓN QUE CURSE ESTUDIOS DE GRADO MEDIO O SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ESTUDIOS DE GRADO UNIVERSITARIO FUERA DE LA LOCALIDAD, PARA EL CURSO ACADÉMICO 2014/2015.

Se da lectura a la Propuesta de referencia, que es del tenor literal siguiente:

“El Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache publicó en el BOP nº 185 de 11 de Agosto de 2014, las Bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas para favorecer la Movilidad de la población que curse estudios de grado medio o superior de Formación Profesional y estudios de grado universitario fuera de la localidad para el curso académico 2014/2015, aprobadas por Junta de Gobierno Local el 9 de Julio de dos mil catorce.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y subsanación de documentación, y cumpliendo con lo establecido en las Bases de convocatoria, se celebra Sesión Extraordinaria del Consejo de Participación Ciudadana el día 22 de Diciembre de 2014, donde se emite informe y resolución provisional de subvención a aquellas personas solicitantes que han cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria.

Por otro lado, según establece la Base 14 de la Convocatoria, la Alcaldía, a la vista del expediente deberá formular propuesta definitiva a la Junta de Gobierno Local.

En virtud de lo anteriormente expuesto propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Conceder las ayudas económicas que se detallan a continuación:

- Solicitudes Concedidas: 99 solicitudes

<u>SOLICITANTE</u>		<u>PROPUESTA RESOLUCION</u>	<u>IMPORTE AYUDA</u>
Alfaro Sánchez, Carmen		CONCESION	50 €
Alonso Hoyos, Alonso		CONCESION	50 €
Álvarez Jiménez, Rebeca		CONCESION	50 €
Arjona Sánchez, Melania		CONCESION	50 €
Arjones Sánchez, Antonio		CONCESION	50 €
Arjonilla Cobreros, Pablo M.		CONCESION	50 €
Baena Álvarez, Daniel Jesús		CONCESION	50 €
Baya Martín, Yaiza		CONCESION	50 €
Blanco Guerrero, Daniel		CONCESION	50 €
Blaz-Gerez Jiménez, Cristina		CONCESION	50 €
Becerra Pérez, Irene		CONCESION	50 €
Bejarano Andana, Javier		CONCESION	50 €
Cabañil Portillo, Sara		CONCESION	50 €
Camaripano Venero, Berónica		CONCESION	50 €
Cano Vitokhina, Katerina		CONCESION	50 €
Casado Gil, Paula		CONCESION	50 €
Casanova Aparicio, Marina		CONCESION	50 €
Castillo Vinceiro, Jose		CONCESION	50 €
Cintado Rodríguez, M ^a Isabel		CONCESION	50 €
Cira Romero, Cristina		CONCESION	50 €
Cruz Santiago, Raquel		CONCESION	50 €
De la Rosa Carrasco, Rocío		CONCESION	50 €
Delgado Brenes, Ángel		CONCESION	50 €

Diañez Saucedo, M ^a Rocío		CONCESION	50 €
Díaz Parra, M. Piedad		CONCESION	50 €
Domínguez Gil, M ^a Isabel		CONCESION	50 €
Domínguez Sánchez, Alberto		CONCESION	50 €
Domínguez Sánchez, Alejandro		CONCESION	50 €
Dorado Soto, María		CONCESION	50 €
Durán Hans, Sergio		CONCESION	50 €
Escobar Pinelo, Elena		CONCESION	50 €
Esteban García, Sara		CONCESION	50 €
Espino Ballesteros, Inmaculada		CONCESION	50 €
Fernández Marín, Patricia		CONCESION	50 €
Gaitán Cote, Miriam		CONCESION	50 €
Gandullo Lara, Juan		CONCESION	50 €
García Martín, Marta		CONCESION	50 €
García Morillo, Ana Isabel		CONCESION	50 €
García Nadales, Anaisa Cristina		CONCESION	50 €
García Sánchez, Cintia		CONCESION	50 €
Girona Mellado, Beatriz		CONCESION	50 €
González Aparicio, David		CONCESION	50 €
González Fernández, Alicia		CONCESION	50 €
González Villalba, J. Diego		CONCESION	50 €
Gómez Pérez, Victoria		CONCESION	50 €
Guerrero Blanco, Fernando		CONCESION	50 €
Guerrero Saucedo, Lidia		CONCESION	50 €
Guerrero Saucedo, Marta		CONCESION	50 €
Guizado Ledezma, Karima C.		CONCESION	50 €
Hidalgo Álvarez, María		CONCESION	50 €
Hidalgo Muñoz, Rafael Luis		CONCESION	50 €

Higuera López, Diana		CONCESION	50 €
Jiménez Carrasco, Alba M ^a		CONCESION	50 €
Karaoui El Adnaoui, Kalaoutar		CONCESION	50 €
Lara Cuti, Regina Melisa		CONCESION	50 €
León González-Mazón, Pilar		CONCESION	50 €
Lérida Toro, Victoria		CONCESION	50 €
LLorente Pérez, Noelia		CONCESION	50 €
López Moreno, Beatriz		CONCESION	50 €
Lora Márquez, Marian		CONCESION	50 €
Martín Bertol, Mercedes		CONCESION	50 €
Martinez Cordero, Sandra		CONCESION	50 €
Martin de los Santos, Adrian		CONCESION	50 €
Martins Fernández, Antonio A.		CONCESION	50 €
Moreno Acuña, Francisco Javier		CONCESION	50 €
Muñoz Moreno, Jennifer		CONCESION	50 €
Navas Córdoba , Álvaro		CONCESION	50 €
Nieto Martín, Claudia		CONCESION	50 €
Noyore, Success		CONCESION	50 €
Nuñez Castrejón, Emilio		CONCESION	50 €
Orellana Díaz, Clara		CONCESION	50 €
Ostos Rodríguez, Diego José		CONCESION	50 €
Otero González, Inmaculada		CONCESION	50 €
Pellón Rubio, Rocío		CONCESION	50 €
Prat Dominguez, Laura		CONCESION	50 €
Puech Regatero, Javier		CONCESION	50 €
Reyes Castillejo, Sofia		CONCESION	50 €
Rodríguez Saucedo, Cristina		CONCESION	50 €
Romero Antúnez, Manuel		CONCESION	50 €

Rosales Tristancho, Abel		CONCESION	50 €
Ruiz Gómez, Antonio		CONCESION	50 €
Ruiz Martín, Ana María		CONCESION	50 €
Ruiz Martín, Antonio J.		CONCESION	50 €
Sánchez Barea, Jesús María		CONCESION	50 €
Sánchez Cuevas, Alejandro		CONCESION	50 €
Sánchez Pozo, Marina		CONCESION	50 €
Sánchez Rodríguez , Manuel		CONCESION	50 €
Santana Gómez, Triana		CONCESION	50 €
Serrano Serrano, María		CONCESION	50 €
Simán Garrido, Mónica		CONCESION	50 €
Solano Martín, Daniel		CONCESION	50 €
Suarez Hurtado, Fco. de Asís		CONCESION	50 €
Toro Cuevas, Elvira		CONCESION	50 €
Toro Cuevas, M ^a de la Cinta		CONCESION	50 €
Vázquez Acuña, Mónica		CONCESION	50 €
Vega Calderón, Débora		CONCESION	50 €
Vega Fernández, María		CONCESION	50 €
Villanueva Tenorio, Antonio G.		CONCESION	50 €
Zarza Coca, Marta		CONCESION	50 €

Las cantidades correspondientes a las ayudas concedidas procederán de la Partida **3211/48100**.

SEGUNDO: Desestimar las solicitudes de ayudas que a continuación se detallan:

SOLICITANTE		MOTIVO DE LA DENEGACION
Fernández Marín, Macarena		NO CUMPLE REQUISITOS, ESTUDIOS DISPONIBLES EN LA LOCALIDAD
Martín Esteban, José		FALTA DOCUMENTACIÓN
Mejías García, Juan Diego		SUPERAR NIVEL DE RENTA

Peña Orellana, Ximena		FALTA DOCUMENTACIÓN
Romero Gago, Ricardo		FUERA DE PLAZO

La Resolución se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, en los términos que establece el artículo 59.6b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

Contra la Resolución definitiva que pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse los recursos que se establecen en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

En San Juan de Aznalfarache, a 23 de diciembre de 2014.- EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: Fernando Zamora Ruiz.-“

La Junta de Gobierno, conocida la Propuesta que queda transcrita, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda aprobar, en la forma en que aparece redactada, la Propuesta referida, y quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Juan de Aznalfarache, a 26 de diciembre de 2014.-

EL ALCALDE,

